

ORDENANZA N° 12737/2023.-
EXPTE.N° 7270/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Decreto Ad-Referéndum N° 2684/2022, (Recursos sin invertir del Plan Nacer), y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo considera procedente aprobar la norma anteriormente citada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo.1°.- APRUEBASE el Decreto Ad Referéndum N° 2684/2022, (Recursos sin invertir del Plan Nacer).-

Artículo.2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 31 de Marzo de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-